

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



48a Reunión
Washington, D. C.
Abril 1963

INDEXED

Tema 10 del proyecto de programa

CE48/2 (Esp.)
15 marzo 1963
ORIGINAL: INGLES

SERVICIOS DE COMPRAS POR CUENTA DE LOS GOBIERNOS DE LA ORGANIZACION

El Director tiene el honor de informar al Comité Ejecutivo acerca de los servicios de compras por cuenta de los Gobiernos de la Organización.

De conformidad con la Resolución X, adoptada por el Comité en su 46a Reunión, se envió una comunicación a todos los Gobiernos de la Organización señalando de nuevo a su atención la existencia de los servicios de compras que facilita la Oficina Sanitaria Panamericana y solicitando su opinión sobre la conveniencia de mantener dicho servicio. La citada comunicación CT-CL-9-62, fechada el 27 de julio de 1962, se incluye para información del Comité Ejecutivo.

Hasta la fecha, menos de la mitad de los Gobiernos han contestado. El Director ruega encarecidamente a los Gobiernos que aún no lo han hecho, que formulen cuanto antes sus observaciones sobre este asunto, a fin de poder presentar un informe definitivo a la próxima reunión del Consejo Directivo. Las respuestas recibidas hasta ahora no permiten determinar si los Gobiernos consideran útil y necesario este servicio y por tanto, si debe mantenerse.

Para facilitar el estudio de esta cuestión, a continuación se resumen las actividades de compras por cuenta de los Gobiernos durante el período de 1951 a 1962, inclusive.

ACTIVIDADES DE COMPRAS POR CUENTA DE LOS GOBIERNOS, 1951 - 1962

AÑO	FACTURAS PROFORMA VALOR EN DOLARES	COMPRAS POR CUENTA DE LOS GOBIERNOS	PORCENTAJE DE COMPRAS EFECTIVAS	INGRESO POR RECARGO DEL 3% DEL VALOR DE LAS COM- PRAS	TOTAL CLASES DE ARTICULOS
1951		\$1.434.634,00		\$43.039,00	
1952	\$3,924,265,00	2.668.500,00	67,9	80.055,00	
1953	2.517.521,00	1.139.976,00	45,2	34,199,00	3.140
1954	2.672.166,00	819.574,00	30,67	24.587,00	3.791
1955	3.281.899,00	716.661,00	21,83	21.500,00	6.996
1956	3.657.916,00	839.300,00	22,94	25.179,00	5.257
1957	4.204.316,00	1.568.500,00	37,3	47.055,00	3.897
1958	3.466.165,00	303.100,00	8,74	9.093,00	3.077
1959	5.812.321,00	788.771,00	13,57	23.663,00	3.029
1960	1.680.564,00	310.500,00	18,47	9.315,00	2.931
1961	2.013.569,00	113.929,00	5,65	3.421,00	2.977
1962	1.056.421,00	231.907,00	21,9	6.957,00	2.590

Anexo: CT-CL-9-62



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

1501 NEW HAMPSHIRE AVENUE, N W , WASHINGTON 6, D C , E U A

CABLEGRAMAS OFSANPAN

REFERENCIA CT-CL-9-62

27 de julio de 1962

Estimado Sr. Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la Resolución X de la 46a Reunión del Comité Ejecutivo, en relación con los servicios de compras de la Oficina Sanitaria Panamericana por cuenta de los Gobiernos. Dicha resolución me encomendaba que reiterara a los Gobiernos la existencia de esta clase de servicios y les solicitara su opinión sobre la conveniencia de mantener dicho servicio.

... Para facilitarle el estudio de la cuestión le adjunto los siguientes documentos:

- 1) Resolución X de la 46a Reunión del Comité Ejecutivo (Documento CE46/15).
- 2) Resolución XXIX de la V Reunión del Consejo Directivo (Documento CD5/74).
- 3) Informe del Director sobre los Servicios de Compras por cuenta de los Gobiernos Miembros (Documento CE46/5).

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi mayor consideración y estima.

Abraham Horwitz
Director

... Anexos

CE48/2 (Esp.)
ANEXO

RESOLUCION X

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre los servicios de compras por cuenta de los Gobiernos (Documento CE46/5), que lleva a cabo la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Considerando que la prestación de esos servicios es de suma utilidad para los Gobiernos e instituciones públicas, no sólo por lo que se refiere a las adquisiciones propiamente dichas, sino también a la preparación de facturas proforma,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre los servicios de compras por cuenta de los Gobiernos (Documento CE46/5).

2. Encomendar al Director que reitere a los Gobiernos la existencia de esta clase de servicios y señale a su atención la forma y métodos que aplica la Oficina para satisfacer los pedidos de los Gobiernos, en lo relativo a precio y calidad de los productos, solicitándoles que expresen si están interesados en seguir utilizándolos.

3. Pedir al Director que practique una revisión del funcionamiento de estos servicios, y de acuerdo con las respuestas recibidas de los Gobiernos, someta un informe sobre el particular al Comité Ejecutivo en su reunión que tendrá lugar en la primavera del año 1963.

(Aprobada en la 46a Reunión del Comité Ejecutivo
de la Organización Panamericana de la Salud)

RESOLUCION XXXIX

NORMAS DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO

EL CONSEJO DIRECTIVO,
CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas que rijan el servicio que presta la Oficina Sanitaria Panamericana para la adquisición de materiales y equipo,

RESUELVE:

1. Que las siguientes disposiciones formen parte del reglamento interno de la Oficina Sanitaria Panamericana en relación con el servicio de adquisición de materiales y equipo:

a) La Oficina facilitará servicios para la adquisición de materiales y equipo a organismos e instituciones que no obtengan con ello lucro alguno y se hallen bajo la jurisdicción del Ministro, y/o el Director de Sanidad del país respectivo;

b) Se continuará el cargo de 3 por ciento que se hace actualmente por servicios y se hará solamente sobre el costo neto de los artículos adquiridos;

c) Antes de efectuar las compras, se depositará al crédito de la Oficina, en dólares, una suma igual al costo total estimado por la Oficina la cual podrá disponer libremente de dicha suma para efectuar pagos, inclusive pagos parciales, a medida que vengán. Dicho depósito se hará por medio de cheques o giros bancarios a favor de la Oficina, pagaderos a la vista, o cartas de crédito irrevocables, pagaderas a solicitud de la Oficina;

d) Podrán hacerse embarques parciales y al completar la compra, la Oficina enviará al comprador respectivo un estado de cuenta acompañado de los documentos pertinentes. Los Gobiernos respectivos pueden en cualquier momento solicitar un estado de cuenta hasta la fecha y/o la devolución de los saldos no utilizados. Siempre que sea posible, se utilizarán modelos impresos para el acuse de recibos de pedidos y en la transmisión de documentos, etc., como medida de economía;

e) Todo descuento o economía se traspasará al Gobierno respectivo. Cuando se soliciten cotizaciones para fines de comparación con los precios cotizados por los comerciantes del propio país se informará así a la Oficina. La aceptación de las cotizaciones y la autorización de compra serán de la incumbencia del Gobierno, así como la responsabilidad de depositar los fondos a favor de la Oficina con tiempo suficiente para beneficiarse de los precios ofrecidos en las cotizaciones. La Oficina no será responsable de aumento alguno en precio;

f) En todos los casos los Gobiernos suministrarán los permisos de importación, de ser éstos necesarios, conjuntamente con la autorización de compra;

g) Queda claramente entendido que la Oficina no compra ni vende, sino que sencillamente actúa como agente, sin lucro alguno, de los Gobiernos Miembros para cuya conveniencia se hallan disponibles los servicios de adquisición de materiales y equipo.

2. Que los pedidos recibidos por la Oficina con anterioridad a la aprobación de esta resolución, serán tramitados de conformidad con las condiciones que existían previamente.

3. Solicitar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que comunique el texto de esta resolución a todos los Gobiernos Miembros.

(Aprobada durante la V Reunion del
Consejo Directivo de la OPS)

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



46a Reunión
Washington, D. C.
Abril 1962

CE46/5 (Esp.)
21 marzo 1962
ORIGINAL: INGLES

Tema 11: SERVICIOS DE COMPRAS POR CUENTA DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS

El Director tiene el honor de someter a la consideración del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud un informe sobre los servicios de compra por cuenta de los gobiernos.

El Consejo Directivo, en su V Reunión en 1951, reconociendo la necesidad de regularizar los servicios de compras de la Oficina Sanitaria Panamericana por cuenta de los Gobiernos Miembros, estableció en la Resolución XXIX, las normas a seguir, expresándose en los siguientes términos:

"EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas que rijan el servicio que presta la Oficina Sanitaria Panamericana para la adquisición de materiales y equipo,

RESUELVE:

1. Que las siguientes disposiciones formen parte del reglamento interno de la Oficina Sanitaria Panamericana en relación con el servicio de adquisición de materiales y equipo:

- a) La Oficina facilitará servicios para la adquisición de materiales y equipo a organismos e instituciones que no obtengan con ello lucro alguno y se hallen bajo la jurisdicción del Ministro y/o el Director de Sanidad del país respectivo;
- b) se continuará el cargo de 3% que se hace actualmente por servicios y se hará solamente en el costo neto de los artículos adquiridos;

- c) antes de efectuar las compras, se depositará al crédito de la Oficina, en dólares, una suma igual al costo total estimado por la Oficina la cual podrá disponer libremente de dicha suma para efectuar pagos, inclusive pagos parciales, a medida que vengán. Dicho depósito se hará por medio de cheques o giros bancarios a favor de la Oficina, pagaderos a la vista, o cartas de crédito irrevocables, pagaderas a solicitud de la Oficina;
 - d) podrán hacerse embarques parciales y al completar la compra, la Oficina enviará al comprador respectivo un estado de cuenta acompañado de los documentos pertinentes. Los Gobiernos respectivos pueden en cualquier momento solicitar un estado de cuenta hasta la fecha y/o la devolución de los saldos no utilizados. Siempre que sea posible, se utilizarán modelos impresos para el acuse de recibo de pedidos y en la transmisión de documentos, etc., como medida de economía;
 - e) todo descuento o economía se traspasará al Gobierno respectivo. Cuando se soliciten cotizaciones para fines de comparación con los precios cotizados por los comerciantes del propio país se informará así a la Oficina. La aceptación de las cotizaciones y la autorización de compra serán de la incumbencia del Gobierno, así como la responsabilidad de depositar los fondos a favor de la Oficina con tiempo suficiente para beneficiarse de los precios ofrecidos en las cotizaciones. La Oficina no será responsable de aumento alguno en precio;
 - f) en todos los casos los Gobiernos suministrarán los permisos de importación, de ser éstos necesarios, conjuntamente con la autorización de compra;
 - g) queda claramente entendido que la Oficina no compra ni vende, sino que sencillamente actúa como agente, sin lucro alguno, de los Gobiernos Miembros para cuya conveniencia se hallan disponibles los servicios de adquisición de materiales y equipo.
2. que los pedidos recibidos por la Oficina con anterioridad a la aprobación de esta Resolución, serán tramitados de conformidad con las condiciones que existían previamente.
3. Solicitar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que comunique el texto de esta resolución a todos los Gobiernos Miembros."

El procedimiento establecido por esta Resolución se puso en vigor en 1951 y ha continuado esencialmente sin variación hasta la fecha.

La Organización mantiene una oficina de compras que en los últimos diez años ha adquirido y enviado equipo y suministros por cuenta de los Gobiernos Miembros por valor de más de 10 millones de dólares, además de las compras efectuadas para la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

La política que sigue la Oficina se basa en el sistema de obtener, por adjudicación al mejor postor, los precios más bajos por artículos de análoga calidad y rapidez de entrega. En las compras en que se requiere una inspección para comprobar si los artículos reúnen los requisitos necesarios, la verificación de muestras y las pruebas pertinentes se confían a compañías independientes que gozan de la mejor reputación. En casos en que la cantidad, valor, clase del artículo y urgencia de entrega lo permiten, la Organización pide también precios a distintos lugares del mundo a fin de obtener las mejores condiciones posibles.

Además de prestar servicios de compras por cuenta de los Gobiernos, la Organización Panamericana de la Salud prepara también facturas proforma para los Gobiernos Miembros que las solicitan. En ellas se da información detallada sobre los artículos y servicios requeridos en programas de salud u otros afines, con los correspondientes precios. Estos documentos contienen la cotización de gran variedad de equipos y suministros, e indican no sólo el precio de cada artículo sino también el costo del transporte por tierra, expedición, flete marítimo, flete aéreo y seguro hasta el puerto de entrada del país interesado.

El total de actividades en materia de compras y presentación de facturas proforma para los Gobiernos Miembros ha permanecido sin grandes variaciones durante estos años, con excepción de los años 1955 y 1956, y se calcula que la cantidad de trabajo ocasionado por estos servicios ha sido aproximadamente la misma durante todo el período. Es evidente, sin embargo, que el aumento de la cifra de facturas proforma ha sido gradual, con excepción del año 1959, en que se produjo un aumento considerable, y que las compras por cuenta de los Gobiernos Miembros han venido disminuyendo desde 1952, salvo en 1957 en que se registró un ligero aumento en comparación con años anteriores.

Esto ha tenido como consecuencia una reducción de los ingresos procedentes de las compras para los Gobiernos, pues el recargo del 3% que cobra la Organización sólo se aplica en las compras efectivas y no cuando se trata de facturas proforma.

ACTIVIDADES DE COMPRAS POR CUENTA DE LOS GOBIERNOS, 1951-1961

<u>AÑO</u>	<u>FACTURAS PROFORMA VALOR EN DOLARES</u>	<u>COMPRAS POR CUENTA DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS</u>	<u>PORCENTAJE DE COMPRAS EFECTIVAS</u>	<u>INGRESOS POR RECARGO DEL 3% DEL VALOR DE LAS COMPRAS</u>	<u>TOTAL DE CLASES DE ARTICULOS</u>
1951		\$1,434,634.00		\$43,039.00	
1952	\$3,924,265.00	2,668,500.00	67.9	80,055.00	
1953	2,517,521.00	1,139,976.00	45.2	34,199.00	3,140
1954	2,672,166.00	819,574.00	30.67	24,587.00	3,791
1955	3,281,899.00	716,661.00	21.83	21,500.00	6,996
1956	3,657,916.00	839,300.00	22.94	25,179.00	5,257
1957	4,204,316.00	1,568,500.00	37.3	47,055.00	3,897
1958	3,466,165.00	303,100.00	8.74	9,093.00	3,077
1959	5,812,321.00	788,771.00	13.57	23,663.00	3,029
1960	1,680,564.00	310,500.00	18.47	9,315.00	2,931
1961	2,013,569.00	113,929.00	5.65	3,418.00	2,977

En los tres primeros meses de 1962, las compras por cuenta de los Gobiernos Miembros se intensificaron considerablemente, pero todavía no puede determinarse si esta tendencia continuará durante todo el año.

En los últimos tres años, los servicios de compras por cuenta de los Gobiernos representaron del 30% al 35% del volumen de trabajo de la Oficina de Suministros de la Oficina Sanitaria Panamericana. El costo de estos servicios prestados a los Gobiernos Miembros, incluido el tiempo dedicado por el personal de las Oficinas de Suministros y de Finanzas y los servicios comunes de personal, ascendió por término medio a unos \$40,000 anuales, durante estos años. Los ingresos de la Organización, como se indica en el cuadro anterior, oscilaron entre \$23,663 en 1959 y \$3,418 en 1961, a consecuencia de la notable disminución de las compras.

Se considera que en la OSP es necesario que haya una oficina de adquisiciones para facilitar las compras de urgencia por cuenta de los Gobiernos y se cree que constantemente habrá que comprar suministros, equipo y materiales para los programas de la OPS/QMS.

Además, con la probable intensificación de los programas de salud de conformidad con la Carta de Punta del Este, no cabe duda de que aumentarán las actividades de adquisiciones por cuenta de los Gobiernos. En particular, los programas de saneamiento del medio y de atención médica que se vienen llevando a cabo constituyen dos campos en los que se producirá un considerable aumento de las adquisiciones de los Gobiernos. La OPS colaborará en estas actividades si así lo desean los Gobiernos interesados.

El Director espera que los Cuerpos Directivos den orientaciones sobre la función del Servicio de Compras de la OPS en estos asuntos.